

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-425

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 5, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante comunicación de 15 de abril del 2019, el ingeniero automotriz Xavier José Velastegui Coello solicita se deje sin efecto la calificación como perito valuador que le fue otorgado mediante resolución No. SB-DTL-2017-183 de 7 de marzo del 2019; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2018-14151 de 28 de diciembre del 2018,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la calificación como perito valuador otorgada mediante resolución No. SB-DTL-2017-183 de 7 de marzo del 2019, al ingeniero automotriz Xavier José Velastegui Coello, portador de la cédula de ciudadanía No. 171395703-1.

ARTÍCULO 2.- Comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Resolución No. SB-DTL-2019-425
Página 2

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de abril del dos mil diecinueve.

Ma Augusta Paes
Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de abril del dos mil diecinueve.

Pablo Cobo Luna
Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

